I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001604

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 03 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3949/2014; el Ordinario N°400/841/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°147 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/912/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dada la importancia que representa para Cerrillos los distintos líderes en nuestra comuna y su aporte para el desarrollo social de esta, se ha pensado en realizar un desfile diferente este año 2014 con el fin de que nuestros líderes tengan una mejor representatividad con una indumentaria adecuada a este magno evento de esta manera solicitamos las herramientas necesarias para realizar con excelencia lo planteado anteriormente su gestión de mejor manera.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO DESFILE CIVICO MILITAR ORGANIZACIONES",** que tendrá por objetivo, tener una representatividad acorde a la ceremonia, con una indumentaria adecuada en el desfile de nuestra comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del programa Desarrollo Humano.

3. El Programa se desarrollará el día 06 de septiembre de 2014, a las 11:00 hrs.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de don **Sergio Espinoza Mendez**, por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

Descripción	**Monto**
Adquisición de materiales de difusión.	**$100.000.-**
Adquisición de vestuario.	**$400.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001604

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$500.000.-** (quinientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputaran a las cuentas 22.07.001 "Servicios de Publicidad" y 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web